

Tampico, Tamaulipas a 2 de noviembre de 2023
DIF/TAM/UT/050-2023

C. DIEGO AXEL TAPIA BAZAN PRESENTE:

En atención a su solicitud de información con número de folio **280523823000013** presentada en la Plataforma nacional de Transparencia el día 20 de octubre del presente, en la cual requirió:

“Pacientes totales atendidos en su institución en el año 2022 desglosados de la siguiente manera:

1. Por tipo de paciente:
 - a. Paciente de primera vez
 - b. Paciente subsecuente
2. Por entidad federativa o delegación (solo si aplica)
3. Por género (hombres y mujeres)
4. Por edad o grupos de edad
5. Por unidad de atención (1er, 2do o 3er nivel) y nombre de la unidad hospitalaria (solo si aplica).
6. Por servicio de atención: consulta externa, especialidades, etc.
7. Por CIE-10 (desglosar a 3 o 4 dígitos):
 - a. Diabetes Mellitus (CIE-10: E10, E11, E12, E13, E14, E15X y E16)
 - b. Enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH (CIE-10: B20, B21, B22, B23 y B24X)
 - c. Obesidad Mórbida (CIE-10: E65X y E66)
 - d. Enfermedad Renal Crónica (CIE-10: N18)
 - e. Enfermedad Cardiovascular (CIE-10: I00X, I01, I02, I05, I06, I07, I08, I09, I10X, I11, I12, I13, I15, I20, I21, I22, I23, I24, I25, I26, I27, I28, I30, I31, I32, I33, I34, I35, I36, I37, I38X, I39, I40, I41, I42, I43, I44, I45, I46, I47, I48, I49, I50, I51, I52, I60, I61, I62, I63, I64X, I65, I66, I67, I68, I69, I70, I71, I72, I73, I74, I77, I78, I79, I80, I81X, I82, I83, I84, I85, I86, I87, I88, I89, I95, I97, I98, I99X)
 - f. Enfermedad Pulmonar Crónica (CIE-10: J40X, J41, J42X, J43, J44, J45, J46X y J47X)
 - g. Neoplasias (CIE-10: C00, C01X, C02, C03, C04, C05, C06, C07X, C08, C09, C10, C11, C12X, C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19X, C20X, C21, C22, C23X, C24, C25, C26, C30, C31, C32, C33X, C34, C37X, C38, C39, C40, C41, C43, C44, C45, C46, C47, C48, C49, C50, C51, C52X, C53, C54, C55X, C56X, C57, C58X, C60, C61X, C62, C63, C64X, C65X, C66X, C67, C68, C69, C70, C71, C72, C73X, C74, C75, C76, C77, C78, C79, C80, C81, C82, C83, C84, C85, C86, C88, C90, C91, C92, C93, C94, C95, C96, C97X, D00, D01, D02, D03, D04, D05, D06, D07, D09, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D17, D18, D19, D20, D21, D22, D23, D24X, D25, D26, D27X, D28, D29, D30, D31, D32, D33, D34X, D35, D36, D37, D38, D39, D40, D41, D42, D43, D44, D45X, D46, D47 y D48)
 - h. Enfermedades Congénitas (CIE-10: Q00, Q01, Q02, Q03, Q04, Q05, Q06, Q07, Q10, Q11, Q12, Q13, Q14, Q15, Q16, Q17, Q18, Q20, Q21, Q22, Q23, Q24, Q25, Q26, Q27, Q28, Q30, Q31, Q32, Q33, Q34, Q35, Q36, Q37, Q38, Q39, Q40, Q41, Q42, Q43, Q44, Q45, Q50, Q51, Q52, Q53, Q54, Q55, Q56, Q60, Q61, Q62, Q63, Q64, Q65, Q66, Q67, Q68, Q69, Q70, Q71, Q72, Q73, Q74, Q75, Q76, Q77, Q78, Q79, Q80, Q81, Q82, Q83, Q84, Q85, Q86, Q87, Q89, Q90, Q91, Q92, Q93, Q95, Q96, Q97 y Q99)
 - i. Fibrosis Quística (CIE-10: E89)
 - j. Espondiloartropatías (CIE-10: M00, M01, M02, M03, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22, M23, M24, M25, M30, M31, M32, M33, M34, M35, M36, M40, M41, M42, M43, M45, M46, M47, M48, M49, M50, M51, M52, M53, M54, M60, M61, M62,

M63, M65, M66, M67, M68, M70, M71, M72, M73, M75, M76, M77, M79, M80, M81, M82, M83, M84, M85, M86, M87, M88, M89, M90, M91, M92, M93, M94, M95, M96, M99).

8. Consultas totales generadas por CIE-10 (si es posible).
9. Proporcionar las mismas variables para los egresos y hospitalizaciones generadas. "

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El día 25 de octubre del presente como se acredita con la versión digital del oficio **DIF/TAM/UT/048-2023** se turnó su solicitud a la subdirectora de Servicios Médicos del Sistema DIF Tampico, en virtud de tratarse de un tema de su competencia.

El día 2 de noviembre del actual, por oficio **DIF/AS/254/23** la subdirectora de Servicios Médicos del Sistema DIF Tampico envió a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su solicitud, de la cual le anexo versión digital.

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Sin otro particular le envió un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

c.c.p. C. María Martha Zubieta Casais. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico.

DIF/AS/25423

Tampico, Tamaulipas, a 02 de Noviembre del 2023

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DIF TAMPICO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y en contestación al oficio **DIF/TAM/UT/048-2023**, con la solicitud de información con número de folio **280523823000013** a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Pacientes atendidos en esta institución en al año 2022 desglosados en los siguientes puntos:

1.- Por tipo de paciente

No se realiza el registro de pacientes de acuerdo al número de veces que acuden a consulta.

2.- Por entidad federativa o delegación

Atendemos a población general de la entidad que pertenezcan siendo nuestra mayor atención Tamaulipas y Veracruz.

3.- Por genero

Durante el **2022** se han atendido a **1944** pacientes masculinos y **3443** pacientes femeninas.

4.- Por edad o grupos de edad

Los grupos etarios con los que trabajamos y los resultados son los siguientes:

Grupo Etario	Pacientes Atendidos
0-9 años	1108
10-19 años	473
20-39 años	858
40-59 años	1616
60 + años	1762

*Recibe
21 nov / 2023
Elvia A. Arguello*

5.- Por unidad de atención

En esta unidad tenemos primer nivel de atención.

6.- Por servicio de atención.

Nuestra institución brinda el servicio de consulta externa

7.- Por CIE-10

En nuestra unidad no trabajamos con el sistema CIE-10 en consultas generales otorgadas, sin embargo, al trabajar en conjunto con Secretaria de Salud, se entrega reporte semanal SUIVE y CIE-10, los cuales son reportados junto a Secretaria de Salud de Tamaulipas al SUAVE.

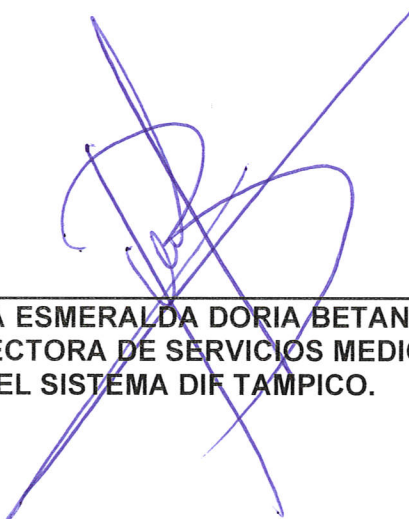
8.- Consulta totales generadas por CIE -10

Nuestras consultas no son generadas por CIE-10.

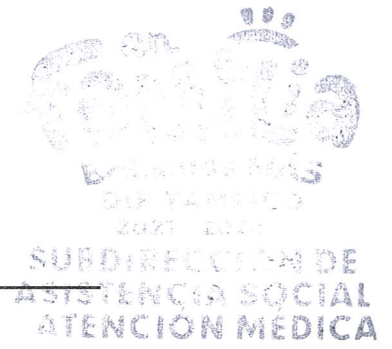
9.- Egresos y Hospitalizaciones.

Al ser una unidad de primer nivel y manejar consulta externa, no hospitalizamos, ni egresamos pacientes.

Sin más que agregar por el momento, reciba un cordial saludo, quedo de usted.



**DRA. KEYLA ESMERALDA DORIA BETANCOURT
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS MEDICOS
DEL SISTEMA DIF TAMPICO.**



En Familia
Brillamos Más
DIF TAMPICO
2021-2024
SUBDIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
ATENCIÓN MÉDICA

c.c.p. archivo de servicios médicos

Tampico Tamaulipas a 25 de octubre de 2023
DIF/TAM/UT/048-2023
ASUNTO: solicitud de información

C. DRA. KEYLA ESMERALDA DORIA BETANCOURT
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS MEDICOS
PRESENTE:

Adjunto al presente remito a Usted, solicitud de información con número de folio **280523823000013** misma que fue presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Le remito dicha solicitud ya que versa sobre información propia del área que usted dignamente dirige, a efecto de proveer la información que resulte procedente otorgar en respuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Asimismo le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a utransparencia.diftam@gmail.com considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

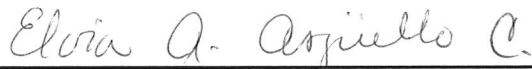
1.- “la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado, en un plazo que no podrá exceder de 20 días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

en
FAMILIA
Brillamos MÁS
DIF TAMPICO
2021 2024
SUBDIRECCIÓN DE
ASISTENCIA SOCIAL
ATENCIÓN MÉDICA
25/10/23 *WJ*

2.- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento “

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO

c.c.p. C. Ma.Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de tampico